

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 19 DE  
OCTUBRE DE 2006.  
ACTA N° 072-06.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No.072-06, celebrada el 19 de octubre de 2006, al ser las 5:37 p.m., con el siguiente quórum:

MS.c. Diego Víquez Lizano, Presidente  
Licda. María Isabel Castro Durán, Vice-Presidenta  
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria  
Licda. Mireya Jiménez Guerra  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

***AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:***

Dr. Alejandro Moya Álvarez

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MBA. José Antonio Li Piñar, Gerente General  
MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el orden de día.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:***

La señora Marta Guzmán en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, informa que no hay correspondencia.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 19 DE  
OCTUBRE DE 2006.  
ACTA N° 072-06.**

***3.1. ANALISIS Y APROBACIÓN DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DE LA SEÑORA MARCELA PATRICIA SOLIS SÁNCHEZ, REMITIDO POR LA GERENCIA REGIONAL DE HEREDIA.***

El señor José Antonio Li, considera que no era necesario presentar dicho punto ante este Órgano Colegiado, sin embargo, la posición del Coordinador del ASIS, manifestó lo contrario. Explica, que la señora Marcela Patricia Solis, ha sido agredida y cuenta con dos hijos uno con retardo mental de pobreza extrema, ambos hijos no tienen cama, se les dio una primera ayuda aprobada por la Gerencia Regional de Heredia y el beneficio de ¢125.000.00, el tope máximo a aprobar de ayuda es de ¢150.000.00. La misma profesional encargada del estudio, recomienda comprar las dos camas por un monto de ¢270.000.00 y el resto para la compra de colchones, para un monto total de ¢303.102.00., un principio, esto supera lo que establece la Tabla de Límites, sin embargo, se manifiesta que en el caso de superarse dicha tabla, la Dirección Superior (Presidente Ejecutivo, Gerente General y Subgerentes), podrían aprobar hasta ¢500.000.00. La posición del ASIS es que el mismo acto de la aprobación de los ¢125.000 y la otra parte, de hecho significa que la Dirección Superior otorgó por una vez, situación que no comparte, porque eso lo hizo la Gerencia Regional.

En virtud de lo anterior, se presenta el asunto ante este Consejo Directivo para su respectivo análisis y a la vez se autorice el gasto respectivo.

La Licda. Castro Durán, señala que este es un caso de la Gerencia Regional de Heredia, bien documentado con su respectivo expediente e inclusive la recomendación que se incluye como un considerando 6, dice: “Se autoriza el beneficio por la suma de ¢303.102.00”. Al ser un caso conocido y tramitado por la Gerencia de Heredia, debe de volver nuevamente a dicha Gerencia. No observa ninguna razón o justificación para que se haya presentado este caso al Consejo Directivo. Considera que se le debe dar una respuesta inmediata a la beneficiaria, la acción es tan sencilla como fraccionar la ayuda lo cual puede hacer la Gerente Regional, ya que por familia tiene un monto máximo anual de ¢1.800.000.00 y las ayudas que puede otorgar son 24, de los cuales solo se han otorgado dos.

Considera que esto es un asunto técnico y la misma Gerencia Regional es quien debe utilizar el mecanismo correspondiente para entregarle una parte de recursos en este mes y a partir del 1° de noviembre del año en curso, el monto restante. Reitera, que este es un asunto muy operativo y no cree que se deba presentar al Consejo Directivo, con el agravante que al tomar un acuerdo de ese tipo, se estaría abriendo un portillo que es muy difícil que se pueda cerrar.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 19 DE  
OCTUBRE DE 2006.  
ACTA N° 072-06.**

La Licda. Mayra Trejos, señala que el monto solicitado es por ¢330.000.00, los cuales no se pueden fraccionar porque es para la compra de dos camas que son ¢274.000.00 y los demás subsidios son ¢30.000 mensuales para compra de alimentos para el resto del año. Por otra parte, la situación que se da, es que el ASIS interpreta que la Dirección Superior tiene derecho a una única ayuda, no se le puede dar, porque ya se le dio en la Gerencia Regional, cuando no es correcto, porque una cosa es la Gerencia Regional y otro la Dirección Superior, qué sucede con otros casos en que se de esa situación y que realmente si deben presentar ante el Consejo Directivo, no se van a poder atender porque en ASIS lo interpretan según lo que dice la Tabla de Limites, dice que son hasta 24 beneficios y las ayudas superiores a las ¢500.000.00, le corresponde autorizar al Consejo Directivo.

En este sentido, piensa que se debe enviar una nota a la Asesoría Jurídica, para que emita un criterio al ASIS, que indique cuál es el procedimiento de acuerdo a la Tabla de Límites.

La MBA. Marianela Navarro, piensa que sería conveniente que la Asesoría Jurídica emita un criterio, para que dé la razonabilidad de cómo se debe actuar, porque podrían venir casos en el futuro, no está claro el criterio aun como Auditoría de que en algún momento se encuentren esas discrepancias y con un criterio jurídico de qué se puede hacer y que no, piensa que se resuelven a futuro los casos.

El señor Presidente Ejecutivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: “Este Consejo Directivo de conformidad con la recomendación emitida por la Gerencia Regional de Heredia y según lo establecido en la Tabla de Limites de Autoridad Financiera, autoriza el giro por la suma de ¢303.102.00, a favor de la señora Marcela Patricia Solís Sánchez, cédula No.4-154-195, para la compra de dos camas individuales y tres meses de subsidio para compra de alimentos. Se traslada el expediente a la Gerencias Regional de Heredia, para que realice el trámite de conformidad con la normativa vigente, a la vez que se instruye a la Asesoría Jurídica para que emita un criterio al respecto, con el objeto de que estos no vuelvan a presentarse al Consejo Directivo”.

Una vez leída la anterior propuesta de acuerdo, el señor Presiente Ejecutivo la somete a votación.

Las señoras y señores Directores MSc. Diego Víquez Lizano, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra y la Licda. Flora Jara Arroyo, manifiestan estar de acuerdo, excepto la Licda. María Isabel Castro Durán, quien vota negativo. \_\_\_\_\_

Por Tanto, se acuerda

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 19 DE  
OCTUBRE DE 2006.  
ACTA N° 072-06.**

*ACUERDO CD 504-06*

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que mediante oficio HSVP-DG-573-06, suscrito por Dr. Johnny Alfaro Morales, Subdirector Médico y Jefe Consulta Externa Hospital San Vicente de Paúl de Heredia de la Caja del Seguro Social manifiesta que no dispone de los medicamentos que le han sido recetados a la señora Marcela Patricia Solís Sánchez.
- 2.- Que mediante oficios suscritos por la Master Gabriela Granados Quirós del Patronato Nacional de la Infancia, Oficina Local de Heredia, informa que la señora Marcela Patricia Solís Sánchez enfrenta problemas económicos y de riesgo tanto ella como su hijo, por lo que solicita al IMAS la intervención a favor de dicha señora y que en esa Institución se le dictará medida de protección.
- 3.- Que la señora Marcela Patricia Solís Sánchez, cédula de identidad 4-154-195, es vecina de Getsemaní, San Rafael de Heredia, madre jefe de hogar, con serios problemas de salud psíquica y física y con un niño de once con discapacidad.
- 4.- Que de conformidad con la situación social de la señora Solís Sánchez la Gerencia Regional de Heredia mediante resolución número 1031, expediente número 203842, autorizó un beneficio por el monto de ciento veinte mil colones para cubrir el pago de los medicamentos y cuatro mensualidades de treinta mil colones de enero a abril de 2006, para cubrir la compra de alimentos
- 5.- Que mediante resolución de las once horas veinticinco minutos del cinco de octubre de dos mil seis el Juzgado Contravencional de Menor Cuantía de Heredia dicta medidas de protección por violencia doméstica a favor de la señora Marcela Patricia Solís Sánchez.
- 6.- Que por persistir la situación económica, psíquica y social de la señora Solís Sánchez la Gerencia Regional nuevamente mediante resolución número 3156, autoriza un beneficio por la suma de trescientos tres mil ciento dos colones, desglosados así: doscientos trece mil ciento dos para compra de dos camas individuales, y noventa mil colones para cubrir pago de alimentos por los meses de octubre, noviembre y diciembre.
- 7.- Que por superar el monto asignado al Profesional Ejecutor y Gerente Regional según la tabla de límites aprobada por el Consejo Directivo, la Gerencia Regional remite el expediente a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que autorice dicho beneficio de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 19 DE  
OCTUBRE DE 2006.  
ACTA N° 072-06.**

acuerdo a lo establecido en la citada Tabla de Límites cuyo monto es de quinientos mil colones por una única vez.

8.- Que la Subgerencia de Desarrollo Social, al proceder a autorizar dicho beneficio se le informa por parte del Área Asís que no es posible que proceda a emitir dicha autorización debido a que por tratarse de dos beneficios éste debe ser aprobado por Consejo Directivo.

***POR TANTO***

Se acuerda:

Este Consejo Directivo de conformidad con la recomendación emitida por la Gerencia Regional de Heredia y según lo establecido en la Tabla de Límites de Autoridad Financiera autoriza el giro de la suma de trescientos tres mil ciento dos colones (¢303.102.00) a favor de Marcela Patricia Sánchez, cédula de identidad 4-154-195, para compra de dos camas individuales y tres meses de subsidio para compra de alimentos.

Se traslada el expediente a la Gerencia Regional Heredia para que realice el trámite de conformidad con la normativa vigente, a la vez que se instruye a la Asesoría Jurídica que emita un criterio jurídico al respecto, con el objeto de que estos casos se resuelvan a nivel de Dirección Superior, tal y como lo establece la Tabla de Límites de Autoridad Presupuestaria.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

La Licda. Castro Durán, razona su voto negativo, adicionando a lo dicho anteriormente que le preocupa que se abra con esto un portillo y también porque no se incluye un considerando específico donde se constate que fue analizado por el Eje de Asistencia Social.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 19 DE  
OCTUBRE DE 2006.  
ACTA N° 072-06.**

***4.1. PROPUESTA DE ESTUDIO PARA EL PLAN DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA PARA EL AÑO 2007, EN ATENCIÓN AL OFICIO A.I.399.2006.***

La Licda. Castro Durán, manifiesta que cuando se estaba leyendo la agenda de la sesión No.071-06, solicitó incorporar un tema de Auditoría Interna, para entrar a definir lo solicitado en el oficio A.I.399-2006 de fecha 12 de octubre del 2006, que fue entregado la semana anterior. Dado lo anterior propone los siguientes temas para ser incluidos en el Plan de Trabajo del 2007. Estos temas son los siguientes: 1) Uso dado a las donaciones otorgadas por la Comisión de Donaciones del IMAS. 2) Estudio acumulado a la fecha de todas las disposiciones de los informes de la Contraloría General de la República y de las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna que están sin cumplir o se encuentran parcialmente cumplidos. 3) Estudio del seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los Informes Anuales de Autodiagnóstico de Control Interno. 4) Estudio del proceso de adquisición de mercadería para la venta del Programa Empresas Comerciales. 5) Estudio sobre las garantías del Fideicomiso. 7) Control Interno del Proceso de Implementación del Plan Anual Operativo y el Presupuesto del 2007.

Al respecto, el señor Presidente Ejecutivo, pregunta a la señora Subauditora, cuál es el plazo que han establecido para que las señoras y señores Directores hagan llegar sus observaciones.

La MBA. Marianela Navarro, señala que según el plazo establecido en el oficio AI.399-2006, es el 24 de octubre del presente año.

El señor Presidente Ejecutivo, manifiesta que quedan notificados para hacer llegar en la fecha oportuna las observaciones del caso.

Por otra parte, la Licda. Mireya Jiménez, señala que una vez escuchado el informe del Fideicomiso, pregunta qué se puede hacer para que las otras Gerencias Regionales en las cuales no se ha estado trabajando con el Fideicomiso, se preocupen en apoyarlo.

La Licda. Castro Durán, se une a lo manifestado por la Licda. Mireya Jiménez, considera que este Consejo Directivo debe analizar el tema de la gestión del Fideicomiso, aunque esta discusión debió darse en el PAO, pero se puede hacer una reconsideración si es consensuado el asunto. Señala que a lo interno de las Gerencias Regionales existe una gran competencia entre Ideas Productivas y Fideicomiso. Qué es lo fácil? Las Ideas Productivas, aunque en su opinión, el Fideicomiso es una donación encubierta, porque al final la gente si no paga al banco el banco se garantiza el 95% y 100% . Esto es un asunto importante de analizar, por lo que considera que se debe pedir a la Licda. Margarita Fernández que presente una propuesta de manera que el IMAS no arriesgue porcentajes tan altos que cubren prácticamente el 100%.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 19 DE  
OCTUBRE DE 2006.  
ACTA N° 072-06.**

Esto por cuanto en realidad el Banco no arriesga nada. Porque no se negocia con el Banco y que esos porcentajes sean menores, es decir, más razonables, para que al final no se vea como una donación.

Considera, que el tema principal es evitar esa competencia desleal que hay entre Ideas Productivas y Fideicomiso. En ese sentido comparte el criterio de que el IMAS no sea una pulpería, sino que en este caso se concentre en el Fideicomiso, ya que el microcrédito, como es de todos sabido, permite enseñar a pescar a las personas y no en regalarle el pescado. No obstante si el fideicomiso es una donación disfrazada, tampoco se avanza. Propone, que se reduzcan los recursos de Ideas Productivas por considerar que es mucho dinero para donación, por más que se condicione ya que las condiciones son muy fáciles, por ejemplo que mantengan a los niños en el sistema educativo y que vayan a un EBAIS a hacerse los controles de salud, etc. Esto no es un mayor condicionamiento para recibir subsidios tan importantes de parte del IMAS, mientras que la colocación del crédito es más rigurosa. Esto es un asunto que se debe analizar.

La Licda. Flora Jara, manifiesta que esto depende de cómo sea la Idea Productiva, por ejemplo, una señora que no puede salir de su hogar porque tiene niños pequeños, si una Idea Productiva que le de para que trabaje desde la casa, piensa que esto sí amerita este tipo de ayuda. Con respecto al Fideicomiso para que las personas no dejen de pagar, no se les debería dar créditos muy altos, para ver el comportamiento de pago, una vez que cancele se puede otorgar un préstamo más alto, avanzando poco a poco, esto estimula para que cumpla con la cancelación de los créditos. En este sentido, piensa que del todo no se pueden eliminar las Ideas Productivas, tienen que ser muy bien analizadas, pero el Fideicomiso sí se puede mejorar.

La Licda. Castro Durán, señala que anteriormente la señora Marta Guzmán, comentó el tema del Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional, específicamente lo que es evaluación, que si se podía constituir en un tema a incluir en el Plan de Trabajo de la Auditoría. Piensa que más que eso se debe abocar a darle seguimiento al cumplimiento del acuerdo CD-407-05 del acta No.082-05 del 27 de octubre del 2005, donde el Consejo Directivo establece como una política de que el Área de Planeamiento tiene que hacer evaluación. Al respecto, propone que se presente como punto de agenda para una próxima sesión, cuál es el grado de avance de la contratación que se hizo para la elaboración del estudio de los procesos del Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional. Le preocupa que arranque el PAO y Presupuesto del 2007 y no se tengan las bases claras de cuál va a ser la instancia que va a realizar la evaluación y qué tipo de evaluación se va a hacer. Esto por cuanto la evaluación de impacto debe iniciar juntamente con el Presupuesto del 2007.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 19 DE  
OCTUBRE DE 2006.  
ACTA N° 072-06.**

Al respecto, el señor Presidente Ejecutivo, informa que es en la Unidad de Planificación, donde va a estar la evaluación de los programas e incluso se va a rescatar la idea original de los EPIS, que están presentes en cada una de las Gerencias Regionales, prácticamente se han reducido a digitar pero esto no debe ser, por eso se está trabajando fuerte con la Unidad de Planificación para incluir el componente. Además, es importante tener presente que las firmas que se contraten para procesos de evaluación o de planificación, sean firmas coadyuvantes de procesos en la Institución y no ejecutoras únicas, esto con el fin de poder orientar los esfuerzos y verificar la calidad de los productos.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

***5.1. ENTREGA DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO:***

El MSc. Diego Víquez, aclara que con respecto a los Asuntos de Presidencia Ejecutiva, 5.1. y 5.2., este Consejo Directivo ha enfrentado la dificultad en los últimos días, de manera recurrente de tener problemas con los mensajeros de la compañía contratada, para lo cual el señor Gerente General ha empezado a tomar algunas medidas. Razón por la cual, los documento del Borrador del Reglamento del Consejo Directivo y el Informe final de la Asesoría Jurídica con respecto al tema del PNUD y el IMAS, fueron entregados a las señoras y señores Directores en horas de la tarde del día de hoy, por esa razón no pudieron darle el estudio debido.

Se hace entrega a las señoras y señores Directores el Reglamento del Consejo Directivo, para ser analizado en la próxima sesión.

***5.2. ENTREGA DEL INFORME DEL ESTADO DE ACCIONES ADOPTADAS CON MOTIVO DE CARTAS DE ENTENDIMIENTO SUSCRITAS CON EL PNUD, SEGÚN OFICIO A.J.06-2006:***

Se hace entrega a las señoras y señores Directores, del Informe del estado de acciones adoptadas con motivo de cartas de entendimiento suscritas con el PNUD, para ser analizado en la próxima sesión.

***ARTICULO SEXTO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 069-06 Y 070-06:***

***ACTA No.069-06:***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 19 DE  
OCTUBRE DE 2006.  
ACTA N° 072-06.**

El MSc. Diego Víquez, procede a someter a discusión y posterior aprobación el Acta No.069-06.

Posteriormente con las observaciones emitidas, el MSc. Diego Víquez Lizano, Licda. María Isabel Castro Durán, señora Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Mireya Jiménez Guerra y la Licda. Isabel Muñoz Mora, aprueban la presente acta.

Por tanto, se acuerda:

***ACUERDO CD 505-06***

Aprobar el Acta N° 069-06 de fecha 12 de octubre de 2006.

***ACTA No.070-06:***

El MSc. Diego Víquez, procede a someter a discusión y posterior aprobación el Acta No.070-06.

Posteriormente con las observaciones emitidas, el MSc. Diego Víquez Lizano, Licda. María Isabel Castro Durán, señora Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Mireya Jiménez Guerra y la Licda. Isabel Muñoz Mora, aprueban la presente acta.

Por tanto, se acuerda:

***ACUERDO CD 506-06***

Aprobar el Acta N° 070-06 de fecha 12 de octubre de 2006.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:30 p.m.

**DIEGO VÍQUEZ LIZANO  
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**